

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de marzo de 1987, por la que se autoriza la ampliación de una unidad de Preescolar (párvulos) y una unidad de Educación General Básica al centro privado de Preescolar y Educación General Básica Santa Teresa de Jesús, de Huelva.

Examinado el expediente incoado o instancia de D<sup>a</sup> Morgarita Aguirre Azcúe, en su calidad de Directora del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Santa Teresa de Jesús», con domicilio en Huelva, Avda. de Guatemala, s/n., en solicitud de ampliación de 1 unidad de Preescolar y 1 unidad de Educación General Básica.

Resultando que, el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Huelva, que emite su preceptivo informe en sentido favorable, como asimismo lo hacen las correspondientes Servicios de Inspección y Unidad Técnica de Construcciones de esa Delegación;

Resultando que, el Centro con código 21001752, tiene autorización definitiva de 3 unidades de Preescolar (Párvulos) para 120 puestos escolares por Orden Ministerial de 10 de mayo de 1973 y 18 unidades de Educación General Básica para 720 puestos escolares por Orden Ministerial de 12 de mayo de 1973.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar y Educación General Básica de la Dirección General de Ordenación Académica aparece, que la titularidad del Centro la ostenta la «Compañía de Santa Teresa de Jesús».

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto), el Decreto 1855/74, de 7 de junio (BOE del 10 de julio), la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo), la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto), la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio), la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que, el Centro reúne los requisitos de capacidad e instalaciones exigidas por las disposiciones vigentes.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha tenido a bien acceder a la ampliación de 1 unidad de Preescolar (Párvulos) para 30 puestos escolares y 1 unidad de Educación General Básica para 40 puestos escolares al Centro Privado «Santa Teresa de Jesús» con domicilio en Avda. de Guatemala, s/n de Huelva, quedando formado con una composición resultante de 4 unidades de Preescolar (Párvulos) para 150 puestos escolares y 19 unidades de Educación General Básica para 760 puestos escolares.

Esta autorización no presupone otorgamiento de concierto educativo que deberá solicitarse en expediente aparte para Centros de Educación General Básica y Educación Especial, según lo establecido en el Real Decreto 2377/85, de 18 de diciembre (BOE del 27 de diciembre).

Sevilla, 2 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 11 de marzo de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la sala tercera de lo contencioso-administrativo, en grado de apelación, interpuesto por el Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración Pública.

Ilmo. Sr.:

En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, interpuesto, en grado de apelación, por el Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración Pública, contra Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 446/85 sobre suspensión preventiva en sus funciones de Catedrático de Dibujo de D. Rafael Pérez Palacios, se ha dictado Sentencia con fecha 11 de noviembre de 1985, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Administración contra la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, de 3 de junio de 1985, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus extremos, todo con expresa imposición de las costas a la Administración por ser preceptivas.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida Sentencia, en lo que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 11 de marzo de 1987

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmo. Sr. Director General de Personal

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE MADRID

#### EDICTO (PP. 189/87).

El Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, hace saber: Que en el procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, nº 584/86-I, o instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Sr. Guinea Gauna, contra Don Rafael Giménez Gimera y Doña María del Carmen Sánchez Gallego, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (Cuantía: 2.593.903), se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en Subasta Pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día trece de mayo y hora de las diez de su mañana; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere pastor, se señala segunda subasta para el día quince de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con el tipo rebajado en un 25 por ciento.

Si también resultara desierto, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día quince de julio próximo, y hora de las diez de su mañana.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla nº 1, planta 2ª.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinada al efecto el 20 por ciento, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta y del reducido de

la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen los pasturas por escrito con pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### FINCA QUE SE SUBASTA

«Vivienda letra C del piso 3º del Blaque 3, con acceso por el portal 96 de la Avenida de Magdalena Sofía de Barat en Mairena del Aljarafe (Sevilla). Consta de Salón comedor con terraza, 3 dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda al Norte con fachada principal, al Oeste con vivienda D de la misma Planta y casa y blaque al Sur con patio interior y vestíbulo de escalera y al Este con vivienda «D» de la misma planta, de la casa 2 del mismo bloque. Tiene una superficie construida, incluida terraza de 77,79 m<sup>2</sup>, y una superficie útil media según normas de legislación de las Viviendas sociales de 66,88 m<sup>2</sup>. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,126 por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Sevilla, al tomo 652, libro 73, folio 82, finca registral nº 5.019, inscripción 2ª».

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, expida el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y siete.— El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 11.095) (PP. 192/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla 41004.

#### SUBESTACION «GUILLENA»

Emplazamiento: GUILLENA (SEVILLA)

Finalidad de la instalación: Atender demanda en 220 KV. en Zona de distribución.

Características principales:

Tipo: Exterior.

Potencia: 600 MVA. (tres unidades de 200 MVA).

Relación de transformación: 380/220 KV.

Una salida conexión primario autotransformador en 380 KV.

Una salida conexión secundario autotransformador en 220 KV.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuestos Ptas.: 664.714.000 (estimado)

Referencia: R.A.T. 11.095

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (ref.: RAT 11.408) (PP. 193/87).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la modificación de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla 41004.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo 5 líneas de entrada a 220 KV. Santiponce-Mérida en Subestación Guillena.

Final: Apoyo 6 líneas de entrada a 220 KV. Santiponce-Mérida en Subestación Guillena.

Término municipal afectado: Guillena.

Tipo: Aérea D/C

Longitud en Km.: 0,661

Tensión en servicio: 220 KV.

Conductores: Aluminio-Acero 454 mm<sup>2</sup>

Apoyos: Metálicos Galvanizados.

Aisladores: Cadena suspensión 17 elementos.

Cable de tierra: Dos de 48, 4 mm<sup>2</sup>. Acero galvanizado.

Finalidad de la instalación: Hacer cruce reglamentario con línea a 380 KV. Valdecaballeros-Guillena.

Presupuesto: 6.455.580 Ptas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia, R.A.T.: 11.408

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 9 de marzo de 1987. - El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

#### SOCIEDAD COOP. LTDA. DE VIVIENDAS FERMIN SALVOCHEA DE ANTEQUERA

ANUNCIO de asamblea general de liquidación (PP. 196/87).

Por la presente le convocamos para la próxima Asamblea General de Liquidación a celebrar el viernes día 27 del corriente, a las 7 de la tarde en única convocatoria, en la Cámara de Comercio de Industria, c/ Eguiluz, 2 - 1ª Planta (Junto a Plaza Aladro).

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación, si procede, del Balance Final.
- 3º) Informe de los Liquidadores sobre las operaciones de liquidación efectuadas.
- 4º) Ruegos y Preguntas.
- 5º) Lectura y aprobación de la presente acta.

Jerez de la Frontera, 10 de marzo de 1987. - La Comisión Liquidadora.

#### CAJA DE AHORROS Y PRESTAMOS DE ANTEQUERA

CONVOCATORIA de asamblea general ordinaria (PP. 197/87).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos que rigen esta Entidad y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del día 13 de marzo de 1987, se convoca a los Señores Consejeros Generales de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de abril de 1987, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta en segunda convocatoria, en la sala de Juntas Generales del edificio sede central de la Institución, C/ Ramón y Cajal nº 6 de esta ciudad de Antequera, para tratar de los asuntos que figuran en el orden del día que se detalla a continuación:

#### ORDEN DEL DIA

- Primero. Apertura de la sesión por el Sr. Presidente
- Segundo. Informe del Presidente de la Comisión de Control.
- Tercero. Informe del Director General y aprobación, si procede de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Aplicación de Beneficios del ejercicio de 1986 y Presupuesto para el ejercicio de 1987.
- Cuarto. Informe del Sr. Presidente y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración.
- Quinto. Liquidación del presupuesto de Obra Social del ejercicio de 1986 y aprobación, si procede, del presupuesto para 1987.
- Sexto. Aplicación Real Decreto 198/1986 de 21 de marzo, en orden a fijación de dietas a Consejeros.
- Séptimo. Acuerdo sobre aprobación del acta.
- Octavo. Sugerencias y propuestas, y ruegos y preguntas.

Antequera, 14 de marzo de 1987. - El Presidente del Consejo de Administración, Gumersindo Ruiz Bravo de Mansilla.